

*TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN*  
*PROGRAMA: "VISIÓN EXPORTADORA"*



## PRESENTACIÓN

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio tiene como propósito fortalecer la competitividad y el crecimiento sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes<sup>1</sup>) afiliadas, mediante la implementación de programas estratégicos orientados a la mejora de su productividad y capacidad de expansión. En este contexto, el programa de Visión Exportadora dirigido a MiPymes afiliadas se concibe como un proyecto para facilitar el acceso de estas empresas a mercados externos, al ampliar sus conocimientos, proporcionar herramientas y asesorías especializadas y promover su vocación exportadora.

Este programa se ejecutará con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 689 de 2021. Dicha normativa faculta a las Cajas de Compensación Familiar para diseñar y ofrecer servicios de fomento empresarial dirigidos a las MiPymes en proceso de consolidación, con el objetivo de mejorar su productividad y facilitar su acceso a oportunidades de crecimiento económico mediante asistencia técnica, espacios de co-creación, procesos de innovación y alianzas estratégicas.

Colsubsidio, en su red de empresas afiliadas a enero de 2025, registra alrededor de 85.941 MiPymes distribuidas en todos los sectores económicos, destacándose principalmente los sectores de comercio (19%), construcción (13%), servicios empresariales (12%) y manufactura (9%). No obstante, la participación de estas empresas en los mercados internacionales sigue siendo limitada. Según el Observatorio de Productividad, entre 2023 y el inicio de 2025, tan solo 1.874 MiPymes afiliadas registraron exportaciones. Este panorama resalta la necesidad de fortalecer las capacidades de internacionalización de las empresas afiliadas, facilitando su acceso a herramientas y estrategias que impulsen su inserción en mercados globales.

Según BBVA Research (2024), las principales razones para no exportar varían según el tamaño y sector. En todos los sectores (comercio, industria y construcción), el motivo más común es que la naturaleza del negocio no permite exportar. En comercio, la falta de interés y la ausencia de productos exportables son los principales obstáculos. En industria, las microempresas señalan como obstáculos la falta de conocimiento sobre el proceso exportador, la escasa información disponible y la insuficiencia de recursos financieros. Las pequeñas empresas coinciden en la falta de información y conocimiento, mientras que las medianas indican desinterés y desconocimiento. Finalmente, en construcción, las micro y pequeñas empresas señalan la falta de productos exportables y el desconocimiento, mientras que las medianas mencionan desinterés y falta de información.

Este panorama resalta la importancia de diseñar programas especializados que no solo enfrenten

---

<sup>1</sup> Empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con la Ley 590 del 2000 y su Decreto reglamentario No. 957 del 5 de junio de 2019.

las barreras propias de la internacionalización, sino que también acompañen a las MiPymes en cada etapa de su proceso de expansión. Con este propósito, se propone el desarrollo de un programa de fortalecimiento de capacidades exportadoras denominado Visión Exportadora, con un enfoque integral y adaptable al nivel de madurez de cada empresa. A partir de un diagnóstico inicial, se evaluarán elementos como las capacidades internas, la oferta exportable y el estado actual del proceso de internacionalización. Esta evaluación permitirá identificar brechas y oportunidades, y servirá como base para establecer objetivos estratégicos y rutas de trabajo personalizadas.

## **OBJETO**

El programa tiene como objeto fortalecer las capacidades exportadoras de MiPymes afiliadas a Colsubsidio mediante la ejecución de un proceso integral de acompañamiento, que incluya un diagnóstico empresarial, la formulación de una ruta de internacionalización y la transferencia de herramientas técnicas y mecanismos de conexión comercial.

## **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

### **Empresas MiPymes:**

1. Contar con afiliación activa a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio y mantenerse afiliada durante toda la ejecución del programa.
2. Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Ser micro, pequeña o mediana empresa (MiPyme), según lo establece el decreto 957 de 2019, teniendo en cuenta el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.
4. Inscribirse dentro del plazo para realizar la postulación.
5. Registrar todos los datos solicitados en el formulario web de inscripción de la Convocatoria.
6. Suscribir por medio de su representante legal el acta de compromiso que será compartida una vez la empresa sea seleccionada.
7. Empresas que cuenten con una antigüedad mayor a 2 años en su actividad.
8. Empresas que cuenten con información financiera de los últimos dos años.
9. Empresas que aseguren la participación de un colaborador en las actividades propuestas del programa, tanto de manera virtual como presencial, al disponer del tiempo necesario para cumplir con todos los compromisos durante su desarrollo y ejecución.
10. Empresas que aseguren la participación de un colaborador que tenga la capacidad de transmitir información, implementar estrategias y/o tomar decisiones para fortalecer la empresa a través de los aprendizajes del programa.
11. La asignación de cupos se realizará dando preferencia según el orden de postulación.
12. Se dará preferencia a las empresas que cuenten con un producto definido, preferiblemente con certificados sanitarios o técnicos según su naturaleza.
13. Se dará preferencia a las empresas que cuenten con un registro como exportador ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



14. Se dará preferencia a las empresas que cuenten con ventas anuales mayores a \$ 500 millones COP.
15. Se dará preferencia a las empresas que cuenten con al menos 5 personas colaborando de manera regular.

## **COBERTURA**

1. El programa tendrá cobertura en Bogotá D.C y/o su Área Metropolitana.
2. Las empresas deberán acercarse a las sesiones presenciales y/o conectarse a las sesiones virtuales agendadas de acuerdo con su plan de trabajo y lo programado por el operador.
3. El programa no cubre gastos de conectividad de las empresas que resulten seleccionadas, ni gastos de desplazamiento, hospedaje, ni alimentación en Bogotá, ni en los municipios que la caja priorice para este programa.

## **BENEFICIOS DEL PROGRAMA**

Las MiPymes que resulten seleccionadas en la presente convocatoria contarán con los siguientes beneficios:

### **1. Acceso a un acompañamiento técnico especializado**

Las MiPymes recibirán asesoría personalizada en internacionalización, adaptada a su nivel de madurez exportadora (rutas de consolidación o expansión), a través de:

- Diagnóstico técnico y caracterización de capacidades exportadoras.
- Formulación de una ruta personalizada de internacionalización.
- Diseño e implementación de un plan de trabajo individualizado.
- Mentorías, talleres prácticos y asesorías con expertos en comercio exterior.

### **2. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades exportadoras**

Se fortalecerán habilidades y conocimientos en:

- Identificación de productos con potencial exportador.
- Estudios de mercado e inteligencia comercial.
- Adaptación del producto a mercados objetivos.
- Estrategia digital exportadora.
- Planeación financiera y logística internacional.
- Cultura de negocios y negociación intercultural.

### **3. Conexión con ecosistemas internacionales**

Se facilitará la vinculación con:

- Plataformas y herramientas de promoción comercial.
- Entidades institucionales y aliados estratégicos del comercio exterior.



- Posibilidad de participar en una actividad comercial internacional en Colombia.

*Como parte de los beneficios del programa, hasta 20 empresas seleccionadas recibirán un voucher empresarial por valor de \$1.000.000 COP, destinado a facilitar su participación en una feria comercial internacional dentro del territorio nacional, validada por Colsubsidio. La selección se realizará con base en una metodología que comprenda los criterios de avance técnico durante el acompañamiento, el cumplimiento de objetivos, la madurez exportadora, entre otros que considere el operador.*

*Este beneficio busca promover la generación de oportunidades comerciales con enfoque internacional, brindando a las empresas seleccionadas el acceso a espacios estratégicos de visibilización y conexión con compradores internacionales. El voucher empresarial no será entregado en efectivo, sino que tendrá naturaleza de beneficio en especie, destinado específicamente al cubrimiento total o parcial de costos de participación en el evento validado por Colsubsidio. Esto incluye gastos tales como tarifas de inscripción, tiquetes aéreos, hospedaje, logística, adecuación de material promocional o asistencia técnica durante la feria. En ningún caso podrá redimirse por dinero en efectivo ni utilizarse para cubrir otros conceptos no autorizados expresamente por Colsubsidio.*

#### **4. Generación de una hoja de ruta exportadora validada**

Cada empresa contará con un documento estratégico final que incluye:

- Resultados del proceso de acompañamiento.
- Próximos pasos para su internacionalización.
- Una lista con hasta cinco (5) contactos de potenciales clientes o aliados internacionales en el mercado objetivo de cada empresa participante en la ruta de expansión (no aplica para las empresas en la ruta de consolidación).

#### **LOGROS DEL ACOMPAÑAMIENTO**

1. Ruta de internacionalización personalizada, diseñada con base en el diagnóstico técnico de cada MiPyme, alineada con su madurez exportadora y potencial de mercado.
2. Fortalecimiento integral de capacidades para exportar, mediante talleres, asesorías y mentorías especializadas.
3. Acompañamiento y seguimiento personalizado, junto a expertos y consultores con trayectorias destacadas asignados por perfil empresarial y un plan de trabajo con hitos definidos para cada fase del proceso.
4. Activación de su presencia digital exportadora con acciones como ajuste de su página web, catálogos digitales y visibilidad en plataformas globales.
5. Conexión con el ecosistema de comercio exterior, plataformas institucionales y aliados estratégicos nacionales e internacionales.
6. Pertenecer a una comunidad empresarial activa y colaborativa, integrada por MiPymes con visión exportadora, que comparten aprendizajes, contactos y buenas prácticas.



## COMPROMISOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA

Cada MiPyme seleccionada en la presente convocatoria se compromete a:

1. Participar de manera proactiva en los encuentros presenciales y/o virtuales destinados para recibir las asesorías, mentorías y/o talleres, así como los seguimientos del plan de trabajo por parte de los expertos asignados.
2. Garantizar la participación de dos personas que hagan parte de su equipo de trabajo durante la ejecución del programa.
3. Entregar oportunamente la información solicitada de su empresa para el buen desarrollo del acompañamiento.
4. Revisar, aprobar y firmar los documentos operativos y técnicos, incluyendo el acta de compromiso, plan de trabajo y la ruta exportadora construida conjuntamente.
5. Responder en los plazos establecidos a las comunicaciones y requerimientos que se hagan desde el programa.
6. Responder a encuestas de satisfacción, participar en el cierre del programa y facilitar la recolección de evidencias de avance.
7. Garantizar acceso a conectividad para la ejecución del programa, especialmente en las actividades que se realizarán de manera virtual.
8. Notificar con antelación el retiro del programa en caso de que, por asuntos ajenos a su voluntad, no se pueda continuar con el proceso. Lo anterior, para brindar la oportunidad a otra empresa de obtener el beneficio.

**Nota:** La MiPyme seleccionada deberá dar cumplimiento a los compromisos mencionados, en caso contrario, podría verse afectada su participación en futuras convocatorias o programas realizados por Colsubsidio.

## MODALIDAD DEL PROGRAMA

La modalidad en la que se desarrollará el programa de VISIÓN EXPORTADORA será de forma híbrida, combinando sesiones presenciales y virtuales, dando prioridad a los espacios presenciales de conexión directa con las empresas, en concordancia con la ubicación de la base operativa del programa en la ciudad de Bogotá. No obstante, se podrán incorporar sesiones virtuales complementarias cuando así lo requiera la metodología de trabajo o la disponibilidad de las MiPymes participantes.

## PROCESO DE POSTULACIÓN

### - Registro:

El proceso inicia con el registro de la MiPymes interesada a través de la página en <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>, el empresario deberá diligenciar la totalidad de los campos estipulados en el formulario, posteriormente el equipo de Desarrollo Empresarial de Colsubsidio se contactará con la empresa para solicitar la



documentación soporte requerida para realizar la respectiva validación de la información diligenciada.

- **Validación:**

En caso de que la documentación enviada por la MiPyme no permita validar la información suministrada en la postulación o no incluya la información solicitada, se considerará que no cumple con los requisitos de participación. En consecuencia, será notificada como 'No seleccionada' y se dará paso a la siguiente empresa en el orden de elegibilidad.

- **Preselección:**

Una vez verificados los requisitos y la documentación de inscripción, el comité de expertos evaluará y seleccionará aquellas MiPymes que demuestren un alto potencial acorde con el objeto del programa. Esta preselección se fundamentará en la información consignada en el formulario de inscripción, diseñado por el Observatorio de Productividad de Colsubsidio. Las empresas postuladas recibirán una notificación oficial por parte del programa, en la cual se les informará su estado, el cual podrá ser 'Preseleccionada' o 'No preseleccionada'.

Documentación solicitada en el formulario de postulación: La empresa deberá poner a disposición de Colsubsidio los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Última Planilla de pago de obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social.

- **Selección**

Una vez preseleccionadas, las empresas serán evaluadas por el operador, quien aplicará una metodología técnica para analizar objetivamente su idoneidad. Esta evaluación considerará variables como capacidades internas, vocación exportadora, nivel de madurez, adecuación de producto, disposición organizacional, entre otros. Con base en los resultados, se informará a cada empresa su estado final como Seleccionada o No Seleccionada para participar en el programa.

## CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada por alguna de las siguientes causales:

1. Si la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
2. Empresas cuyo modelo de negocio posea contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
3. Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
4. La empresa interesada no cumple con alguno de los requisitos mínimos de participación y, en caso de haber sido requerida para subsanar, no realiza la corrección de manera adecuada y dentro del plazo establecido.



5. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada por la empresa postulante, sin que se aporte la justificación respectiva que permita su validación.
6. En caso de presentarse duplicidad en la postulación de una misma empresa, se rechazará una de las solicitudes, dando prioridad a la primera registrada.

### **CAUSALES DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA EMPRESA**

La participación de las empresas seleccionadas en el programa está sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de su ejecución. En ese sentido, se considerarán como causales de suspensión o cancelación del acompañamiento técnico, y en consecuencia, la pérdida total de los beneficios del programa, las siguientes situaciones:

1. Inasistencia reiterada e injustificada a las actividades programadas, tales como asesorías, asistencias técnicas, talleres grupales, sesiones presenciales o virtuales u otras definidas como obligatorias dentro de la metodología del programa.
2. Falta de respuesta por parte de la empresa a los requerimientos realizados por el equipo técnico del programa, luego de haberse realizado al menos tres intentos de contacto por diferentes canales de comunicación (correo electrónico, llamada telefónica u otros) sin obtener respuesta o confirmación por parte de los representantes designados por la empresa.
3. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la empresa al momento de su postulación y aceptación en el programa, incluyendo la no designación oportuna de un responsable interno para el proceso o la falta de disposición para entregar información solicitada en pro de los objetivos del acompañamiento y programa.
4. Suministro de información falsa o inconsistente durante la etapa de postulación, diagnóstico o ejecución, que afecte la transparencia y viabilidad del acompañamiento técnico.
5. Conductas que afecten negativamente el desarrollo del programa, tales como obstrucción del trabajo técnico, trato irrespetuoso al equipo de operación o a otros participantes, o cualquier comportamiento que contravenga el pleno desarrollo del programa.

En cualquiera de estos casos, la entidad ejecutora, en coordinación con Colsubsidio, podrá proceder con la suspensión temporal o cancelación definitiva del acompañamiento técnico, sin que ello genere derecho a reintegro, compensación o continuidad posterior en las actividades del programa.

### **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

Hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta completar los 40 cupos del programa.



## ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Las inquietudes, preguntas u observaciones de los interesados relacionadas con los presentes términos, podrán ser presentadas a través del correo electrónico desarrollo.empresarial@colsubsidio.com; indicando en el asunto “Consulta y/u Observación (según sea el caso): Convocatoria programa Visión Exportadora”. También podrán escribir al WhatsApp 3202475156.

## CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

Colsubsidio se reserva el derecho de realizar modificaciones a los términos de la presente convocatoria en cualquier momento, cuando así lo considere necesario, mediante la publicación de adendas que actualicen oficialmente el contenido del documento.

Es responsabilidad exclusiva de las empresas interesadas y/o postuladas realizar un seguimiento permanente a la información publicada en el portal oficial de Colsubsidio: <https://www.colsubsidio.com/empresas/productividad/desarrollo>, donde se divulgarán oportunamente las actualizaciones, ajustes o precisiones que se generen durante el proceso.

## ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, la empresa participante declara que conoce, entiende y acepta integralmente las características, requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos, así como todas las disposiciones que regulan el desarrollo del programa de Visión Exportadora.

El representante legal de la empresa, con su postulación, declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa y corresponde a la realidad de su organización, asumiendo la responsabilidad por cualquier inexactitud u omisión.

Asimismo, se aclara que la participación en esta convocatoria no genera ni implicará relación contractual, laboral ni de ningún otro tipo entre Colsubsidio y las empresas seleccionadas, ni con sus representantes o integrantes.

**Nota:** Las interpretaciones, análisis o conclusiones realizadas por los empresarios a partir de la información contenida en esta convocatoria son de su exclusiva responsabilidad y no comprometen ni generan obligación alguna para la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.

